



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

FORMULARIO DE RECLAMO				1/2
Número de reclamo		Fecha y hora recepción		
Apellidos y Nombre / Razón Social				
Tipo de Documento		Número Documento		
Dirección				
Teléfono		E-mail		
Descripción del reclamo				
Documentación entregada por el cliente	Cantidad de folios			
	Descripción de los documentos entregados			
Forma de respuesta elegida (marcar con una x)			Carta	
			E-Mail	
Firma y aclaración Cliente				
Firma y aclaración por República AFISA				

FORMULARIO DE RECLAMO		2/2
Número de reclamo		Fecha y hora recepción
<p><u>Aviso Importante</u></p> <p>Plazos de respuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plazo de respuesta no será mayor a quince días corridos, contados desde la fecha de presentación del reclamo. • Siempre que la naturaleza del reclamo así lo amerite, dicho plazo podrá prorrogarse por única vez por otros quince días corridos, debiéndose informar al cliente por escrito con indicación de los motivos de la prórroga. • En caso de que para poder investigar el problema deban intervenir necesariamente instituciones del exterior, la Compañía podrá prorrogar el segundo plazo de respuesta más allá de quince días corridos, debiendo comunicarle al cliente la fecha estimada de respuesta y efectuar sus mejores esfuerzos en este sentido. <p>Vía de respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> • La respuesta al cliente se realizará por escrito y mediante la vía elegida por el mismo. <p>Posibilidad de elevar su reclamo al Banco Central</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si República AFISA entiende que el reclamo es injustificado, el cliente podrá acudir ante la Superintendencia de Servicios Financieros en caso de disconformidad con la decisión adoptada. 		
Firma y aclaración Cliente (solo para reclamo en oficinas de la Compañía)		
Firma y aclaración por República AFISA (solo para reclamo en oficinas de la Compañía)		